**Asunto.** - Circular Informativa

**Folio:** 005/CIINF/2019

DIRECTORES, ENCARGADOS DE AREA, SINDICATO Y PERSONAL EN GENERAL.

**PRESENTE**

Por medio de la presente reciba un cordial y afectuoso saludo, deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me permito informarle que de conformidad a lo dispuesto por lo artículos 1, 8 fracción V, 37, 86 fracción 111 de la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente así como lo conducente a los artículos 7, fracción 11, 16, 26 fracción IV, 27 ter del Reglamento de Ecología del Gobierno Municipal de Tecalitlán Jalisco a partir del día 27 de mayo del presente año, SE RESTRINGE en todas las instalaciones del Gobierno Municipal, el uso de vasos, platos, cubiertos desechables, popotes y cualquier otro similar que se emplean principalmente para tomar café, té, agua, etcétera, lo anterior como parte de las acciones emprendidas por el Gobierno Municipal dentro de la campaña publica '"'Te quiero TK verde" además con la finalidad reducir la contaminación y por ende mejorar la calidad ambiental, por lo tanto y como servidores públicos debemos poner el ejemplo, cabe señalar que para la realización de eventos, reuniones, etcétera, donde participen ciudadanos y se prevea el servicio de coffee break se deberá prever buscando otro tipo de desechables que sean biodegradable.

Por lo antes expuesto se comparten las siguientes recomendaciones:

1. Adquirir un vaso, taza, plato y/o termo para utilizarlo en la oficina o en su lugar de trabajo cuando se disponga a ingerir alimentos o bebidas.
2. No utilizar bolsas de plástico para cuestiones que no ameritan su uso.

**ATENTAMENTE**

**"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"**

**Tecalitlán, Jalisco a 23 de mayo del 2019**

**Lic. Evaristo Soto Contreras**

**Oficial Mayor**